



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24757, 184/24759 y 184/24760

06/10/2020

61502, 61504 y 61505

AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, en primer lugar es necesario recordar que cualquier reforma del sistema ha de llevarse a cabo en el marco del Pacto de Toledo, con el mayor nivel de consenso posible con los agentes sociales.

El Pacto de Toledo ha considerado desde su creación en el año 1995, la importancia de abordar el reto demográfico mediante la instauración de medidas que contrarresten el efecto del envejecimiento en el sistema de pensiones. A la vista de este hecho y en atención a las recomendaciones emitidas por esta comisión parlamentaria (entre las que se encontraban las líneas de actuación necesarias para amortiguar los efectos del envejecimiento demográfico), en el año 2011 se realizaron reformas de calado en el sistema de pensiones con el fin de garantizar la sostenibilidad del mismo. Entre ellas debe resaltarse la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. En concreto, se ha tratado de aumentar la edad efectiva de jubilación, promover la presencia de los trabajadores mayores en el mercado laboral y aumentar la contributividad al sistema.

Se considera que las medidas tendentes a conseguir vidas laborales más amplias son imprescindibles para salvaguardar la sostenibilidad del sistema de pensiones, si bien se pretende estudiar la aplicación de ciertos ajustes en sus parámetros que potencien su efectividad consiguiéndose así un mayor aumento de la edad efectiva de jubilación.

Acercar la edad de jubilación real a la legal es una de las políticas palanca más potentes para contrarrestar el efecto económico del aumento de la esperanza de vida, lo que permitirá eliminar la incertidumbre a corto plazo y afrontar los retos a largo plazo



del sistema de pensiones; por ello, se le ha de prestar especial atención al diseño de estas medidas ya que contribuirían de manera decisiva a paliar el déficit presupuestario actual y futuro.

A la vista de estos hechos, se pretende estudiar y proponer lo antes posible, ante la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo, una propuesta normativa que aborde esta problemática; no obstante, se ha de esperar hasta que el Pleno del Congreso llegue a un acuerdo respecto a las recomendaciones aprobadas el pasado 27 de octubre en la Comisión mencionada.

Madrid, 11 de noviembre de 2020